

## Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Registro de Nacimiento extraordinario ( después de los 2 meses de edad, antes de los 7 años)		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría Municipal Plaza centenario s/n, colonia centro de Jiutepec, Morelos Cp.62550 Teléfono: 3190183 <a href="mailto:secretaria_municipal@jiutepec.gob.mx">secretaria_municipal@jiutepec.gob.mx</a>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Oficialía 01 de Registro Civil Oficial Benito Juárez 22, colonia centro, Jiutepec, Morelos 3190305 Cp.62550 <a href="mailto:registrocivil.01@jiutepec.gob.mx">registrocivil.01@jiutepec.gob.mx</a>		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Oficialía del Registro Civil 02, Av. Hidalgo esq. Real de Yautepec número 01 Tejalpa Centro, Jiutepec, Morelos C.P. 62570. Teléfono: 3214064. <a href="mailto:registrocivil.02@jiutepec.gob.mx">registrocivil.02@jiutepec.gob.mx</a> Lunes A Viernes 8:00 A 15:00 Hrs.  Oficialía del Registro Civil 03 Avenida Centenario s/n esquina con calle 50 metros colonia Civac, Jiutepec, Morelos C.P. 62578. Teléfono:3195947 <a href="mailto:Oficialia03@jiutepec.gob.mx">Oficialia03@jiutepec.gob.mx</a> Lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 hrs.		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Padre, Madre, o el interesado, cuando requieran registrar de forma extemporánea		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Formato		
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Se resuelve dentro de los 4 días hábiles, presentando toda la documentación requerida.		
<b>Vigencia.</b>	Por evento		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de matrimonio o de nacimiento de los padres. El cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada	1	1
2	Identificación oficial de los padres. (Credencial de elector, Constancia de Residencia, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar, Licencia de conducir o Cédula profesional)	1	1
3	Identificación oficial de dos testigos mayores de edad; pueden presentar (Credencial de elector, Constancia de Residencia, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar, Licencia de conducir o Cédula profesional).	1	1

4	Constancia de Inexistencia de Registro de Nacimiento, expedida por la Oficina del Registro Civil de su lugar de nacimiento	1	
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>			
Gratuito			
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
Este trámite requiere previamente se obtenga la autorización del registro extemporáneo de nacimiento, expedida por el Director del Registro Civil. Si alguno de los padres del que se va a registrar es extranjero, deberá presentar Acta de Nacimiento debidamente apostillada o legalizada, traducida al español por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, Forma Migratoria y Pasaporte vigente, con dos copias de todos estos documentos. Cuando no se presenten los padres del menor, para que proceda su registro, podrán hacerlo los abuelos maternos o paternos, los hermanos o los tíos, exhibiendo sus actas de nacimiento para acreditar el parentesco.			
Los originales solicitados son únicamente para cotejo.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
Artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.			
.- Ley de Ingresos para el Municipio de Jiutepec, Ejercicio 2018. Artículo 43. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm 5564. Sección publicada el 27/12/2017).			
Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Publicada el 19 de diciembre el 2007, periódico oficial "Tierra y Libertad" Numero 4577, Artículo 41			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b>			
<p>Contraloría Municipal.          Guadalupe Victoria 4 Centro de Jiutepec Morelos          Cp. 62550          Tel:3205716  <a href="mailto:contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx">contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx</a>          Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas</p>			
<b>NOTA IMPORTANTE:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.</li> <li>De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.</li> </ul>			